

cuadrados, en favor del señor Félix Miguel Fadul, por el precio de RD\$3,203.84. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar;

h) Solar Municipal N° 90-B-7-A-3, de la Manzana Urbana N° 2, con área de 1,745.93 metros cuadrados, en favor del señor Jo Kedner Ferreras, por el precio de RD\$8,729.65. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa; e

i) Solar Municipal N° 9 de la Manzana N° 1-Sur, ubicado en el Ensanche Libertad, con área de 111.91 metros cuadrados, en favor de la señora Carmela Cruz de Hernández, por el precio de RD\$371.46. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; año 132º de la independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 873, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 873

VISTA el Acta N° 5-75 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, en fecha 11 de marzo de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macoris a vender una porción de terreno de su propiedad, en favor del Banco de Reservas de la República Dominicana, con una extensión superficial de 5,520 metros cuadrados, correspondiente a la Manzana N° 86 del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, por el precio de RD\$ 38,640.00. En la referida porción de terreno la mencionada entidad bancaria se propone edificar un moderno edificio para instalar la sucursal de la misma en la citada localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 874, que aprueba las modificaciones introducidas en los Estatutos del Instituto Nacional de Ciencias Exactas (INCE).

(G. O. N° 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 874

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el Ina-